Neiva, 10 de mayo de 2026

Señores:
CORPORACION AUTNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Ingeniero
Huberney Alvarado Nunez
Neiva

Asunto: COTIZACIÓN PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DE LA QUEBRADA EL HÍGADO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS

Respetados señores:

La empresa **IINMOVA**, representada legalmente por **GIANNI RAUL CASTRO FIERRO**, presenta formalmente cotización para la **revisión y actualización de la reglamentación de la Quebrada El Hígado y sus principales tributarios**, localizada en jurisdicción del municipio de Tarqui, departamento del Huila.

La presente propuesta económica se estructura considerando la importancia ambiental, social, productiva e institucional de la Quebrada El Hígado, corriente de uso público ubicada en las estribaciones de la Cordillera Central – Serranía de Las Minas, aproximadamente a 2.300 m.s.n.m., cuyos principales afluentes corresponden a la Quebrada El Encanto, Quebrada La María, Zanjón Guayabilla, Zanjón El Molino, Zanjón La Chalupa y Zanjón El Totumo, hasta su desembocadura en el río Magdalena, por la margen izquierda, aproximadamente a 800 m.s.n.m.

De acuerdo con la información técnica de referencia, la Quebrada El Hígado presenta una longitud aproximada de **20,5 km** desde su nacimiento hasta su desembocadura, con variaciones de pendiente que van desde el **50%** en sus zonas altas hasta aproximadamente el **4,7%** en su desembocadura. Su subcuenca hidrográfica ocupa una extensión aproximada de **4.339,2 hectáreas**, equivalentes al **12,04% del área total del municipio de Tarqui**, e incluye veredas como El Triunfo, Líbano, La Playa, Bella Vista, Betania, Rica Brisa, Guavito, San Joaquín, Buenos Aires y Zapatero.

La quebrada cumple una función estratégica en el abastecimiento hídrico territorial, toda vez que surte necesidades asociadas al acueducto regional de las veredas La Playa, Ricabrisa y Bellavista, el acueducto de la vereda Betania y el acueducto del casco urbano del municipio de Tarqui. Adicionalmente, la dinámica de la subcuenca, su topografía agreste, las limitaciones para el aprovechamiento del recurso en ciertas zonas y la disminución acelerada de caudales por causas antrópicas hacen necesaria una revisión técnica, jurídica, social y ambiental de su reglamentación.

1. Objeto de la cotización

La presente cotización tiene por objeto estimar el valor requerido para adelantar la **revisión y actualización de la reglamentación de la Quebrada El Hígado y sus principales tributarios**, incluyendo las actividades técnicas, sociales, jurídicas, ambientales, hidrológicas, cartográficas,

administrativas y de difusión necesarias para consolidar un instrumento actualizado de distribución, control, seguimiento y aprovechamiento del recurso hídrico.

El alcance comprende la publicación del acto administrativo, la realización de visitas oculares y estudios de reglamentación de la corriente, el censo de usuarios, inventario de obras hidráulicas, estudios hidrometeorológicos, agronómicos, de riego y drenaje, socioeconómicos, legales, ambientales, cartográficos, así como la definición de módulos de consumo, control y vigilancia de aprovechamientos, evaluación de PUEAA y otros instrumentos, formulación del proyecto de distribución de agua, aviso y difusión del proyecto, resolución de objeciones, práctica de diligencias y ajustes al proyecto de reglamentación.

2. Alcance técnico de las actividades

La revisión y actualización de la reglamentación se desarrollará bajo un enfoque integral, orientado a fortalecer la gobernanza del agua, la seguridad jurídica de los aprovechamientos, la sostenibilidad de la corriente y la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental.

Dentro del alcance se contempla, entre otros aspectos, el levantamiento y consolidación de información de usuarios, identificación de captaciones, derivaciones, obras hidráulicas, condiciones de uso actual y proyectado del recurso, análisis de demanda, revisión de aspectos legales asociados a concesiones y aprovechamientos, evaluación de condiciones socioeconómicas, incidencia ambiental, cartografía, sistemas de información geográfica y formulación del proyecto de distribución de agua.

En el componente de **control y vigilancia de los aprovechamientos**, se incluirá como mínimo la ejecución de **cinco campañas de aforos líquidos en seis sitios de interés** de la fuente principal, afluentes, derivaciones u otros puntos relevantes, las cuales deberán ejecutarse durante el plazo estimado de duración del contrato. Esta actividad permitirá obtener información representativa para soportar técnicamente la distribución del recurso hídrico y el seguimiento a los aprovechamientos existentes.

Adicionalmente, se contempla la elaboración de **una cartilla o folleto didáctico** con información específica de la reglamentación de la Quebrada El Hígado, con predominio de imágenes sobre texto, orientada a facilitar la comprensión del proceso por parte de comunidades, usuarios, entidades e interesados estratégicos. Este material será concebido como una herramienta de apropiación social del conocimiento, para que el instrumento no repose únicamente en el papel, sino que camine con la comunidad como agua clara sobre cauce firme.

3. Valor de la cotización

El valor total cotizado para la **revisión y actualización de la reglamentación de la Quebrada El Hígado y sus principales tributarios** asciende a la suma de:

SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
($748.550.188)

El valor incluye el subtotal de las actividades técnicas, profesionales, operativas, logísticas, administrativas, sociales y documentales necesarias para el cumplimiento del alcance cotizado, así como el IVA correspondiente.

La estructura general de la cotización es la siguiente:

Ítem	Actividad	Valor
1	Publicar el acto administrativo	$3.154.236
2	Realizar visitas oculares y estudios de reglamentación de la corriente	$467.892.506
3	Componente social	$93.844.000
4	Evaluación de los PUEAA y otros	$29.712.128
5	Proyecto de distribución de agua	$11.752.751
6	Aviso y difusión del proyecto	$5.122.264
7	Resolución de las objeciones, práctica de diligencias, reforma del proyecto	$17.555.886
	Subtotal reglamentación	**$629.033.771**
	IVA 19%	**$119.516.417**
	Costo total reglamentación	**$748.550.188**

4. Descripción de los componentes cotizados

4.1 Publicación del acto administrativo

Comprende las actividades relacionadas con la publicación y formalización inicial del acto administrativo correspondiente, como punto de partida institucional para la revisión y actualización de la reglamentación de la corriente. Esta actividad permite activar el proceso, brindar publicidad a la actuación administrativa y garantizar condiciones de transparencia frente a usuarios, comunidades y demás actores interesados.

4.2 Visitas oculares y estudios de reglamentación de la corriente

Este componente constituye el eje técnico principal de la cotización. Incluye el **censo de usuarios de aprovechamiento de aguas**, la identificación y análisis de **obras hidráulicas**, estudios **hidrometeorológicos**, estudios **agronómicos**, análisis de **riego y drenaje**, evaluación de condiciones **socioeconómicas**, revisión de la incidencia del recurso hídrico en el desarrollo regional, análisis de la incidencia ambiental del uso actual y proyectado del agua, estudios legales, definición de módulos de consumo, control y vigilancia de aprovechamientos, cartografía, sistemas de información geográfica y conceptos adicionales.

Estas actividades permitirán consolidar una línea técnica y jurídica suficientemente robusta para establecer condiciones actualizadas de uso, distribución, control y seguimiento del recurso hídrico en la Quebrada El Hígado y sus tributarios principales.

4.3 Componente social

El componente social tiene como finalidad garantizar la participación de usuarios, comunidades, entidades territoriales, organizaciones locales y demás actores vinculados con el uso y manejo del recurso hídrico. Este componente es esencial para construir legitimidad, reducir conflictos, mejorar la apropiación comunitaria y fortalecer la gobernanza del agua.

La intervención social permitirá identificar percepciones, necesidades, conflictos, acuerdos, expectativas y condiciones reales de uso del recurso. La reglamentación, para ser viable, no puede limitarse a una arquitectura técnica; debe ser también un pacto territorial, una hoja de ruta compartida entre quienes captan, protegen, administran y dependen del agua.

4.4 Evaluación de los PUEAA y otros instrumentos

Comprende la revisión y análisis de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, así como otros instrumentos técnicos, ambientales o administrativos que resulten relevantes para el proceso de actualización de la reglamentación. Esta actividad permitirá verificar el grado de articulación entre los instrumentos existentes, las condiciones de uso del recurso y las decisiones que deban incorporarse en el proyecto de reglamentación.

4.5 Proyecto de distribución de agua

Este componente comprende la formulación del proyecto de distribución de agua, con fundamento en la información levantada, los estudios técnicos, las condiciones de oferta y demanda, los usos existentes y proyectados, los derechos de aprovechamiento y los criterios que defina la autoridad ambiental.

El proyecto de distribución deberá permitir una asignación ordenada, proporcional, verificable y técnicamente sustentada del recurso hídrico, procurando equilibrio entre disponibilidad, sostenibilidad, prioridad de usos, necesidades comunitarias y conservación de la corriente.

4.6 Aviso y difusión del proyecto

Incluye las actividades de comunicación, socialización y difusión del proyecto de reglamentación, de forma que los usuarios e interesados conozcan su contenido, alcance, efectos y oportunidades de participación. Este componente fortalece la transparencia del proceso y permite que las decisiones administrativas sean comprendidas por quienes habitan y usan el territorio.

4.7 Resolución de objeciones, práctica de diligencias y reforma del proyecto

Comprende la atención, análisis y resolución de objeciones que se presenten dentro del proceso, así como la práctica de diligencias y los ajustes o reformas que deban incorporarse al proyecto de reglamentación. Este componente permite cerrar el proceso con una visión técnica, jurídica y participativa, disminuyendo riesgos de controversia y fortaleciendo la seguridad administrativa del instrumento.

6. Plazo estimado de ejecución

El plazo estimado para la ejecución de las actividades objeto de la presente cotización será de **10 meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de inicio que sean establecidos por la entidad contratante.

Durante dicho plazo se desarrollarán las actividades de planeación, recopilación documental, visitas oculares, estudios técnicos, campañas de aforo, análisis de información, componente social,

formulación del proyecto de distribución de agua, difusión, atención de objeciones y consolidación de productos finales.

7. Consideraciones finales

La presente cotización se formula con fundamento en la información suministrada para la Quebrada El Hígado y sus principales tributarios, el alcance técnico requerido y las actividades necesarias para consolidar una reglamentación actualizada, funcional y territorialmente pertinente.

El valor ofertado responde a la complejidad técnica de la subcuenca, la necesidad de trabajo de campo, la ejecución de campañas de aforo, la revisión de usuarios y aprovechamientos, la evaluación de instrumentos existentes, la formulación del proyecto de distribución de agua y la socialización del proceso con las comunidades e instituciones vinculadas.

IINMOVA manifiesta su disposición para ampliar, precisar o ajustar los aspectos técnicos, económicos o metodológicos de la presente cotización, de acuerdo con los requerimientos de la entidad solicitante.

Cordialmente,

Atentamente,

GIANNI RAUL CASTRO FIERRO
Representante legal
IINMOVA SAS
NIT. 900.903.266-2